

Aprobada la adjudicación del servicio de gestión de visitantes para el Museo Casa Natal Picasso, el Centre Pompidou Málaga y la Colección del Museo Ruso

- La empresa adjudicataria es EULEN S.A. y el importe es de 12,3 millones de euros para cuatro años. El contrato comprende, entre otros, la venta de entradas, atención de visitantes, elaboración de audioguías y organización de eventos
- Aprobadas las convocatorias de la II Beca Artística en la 'Casa de Velázquez', los Premios Málaga de Ensayo y Novela y el XXXIII Premio de Poesía Manuel Alcántara

1/5

Málaga, 14 de marzo de 2025.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy la adjudicación del contrato de servicio de gestión de visitantes en los espacios expositivos de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, -que coordina el Museo Casa Natal Picasso, Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo Ruso- a la entidad EULEN S.A. por un importe de 12.318.527,83 euros (IVA incluido) y una duración de cuatro años.

Los servicios contemplados en la gestión de visitantes son la venta de entradas; acogida, recepción y atención a visitantes; elaboración de las audioguías para las personas usuarias; control e información para los visitantes en las salas expositivas y organización de eventos, entre otros. Mediante este contrato, la empresa adjudicataria se compromete a proporcionar una bolsa de horas para personal de sala y el coordinador de 4.000 y 2.500 horas al año, respectivamente; un servicio de experto en estudios públicos y la realización de encuestas y cursos de formación de inglés, atención al público y de historia de arte para sus empleados, entre otros.

El importe de la adjudicación se divide en anualidades y en los tres espacios que gestiona la Agencia. Así, en los meses que restan de 2025 a partir del 1 de abril, fecha de entrada en vigor del contrato, el gasto será de 2.044.305,18 euros; en 2026 ascenderá a 2.906.945,34 euros; en 2027 será de 3.156.444,81 euros; y, hasta el 31 de marzo de 2029, se destinarán 851.490,79 euros.

II Convocatoria de la beca artística en la 'Casa de Velázquez'

También se ha aprobado la convocatoria para la concesión de la segunda edición de la beca artística malagueña en la 'Casa de Velázquez' 2025-2026. En junio de 2024 se dio luz verde en Junta de Gobierno al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la mencionada institución cultural para la puesta en marcha de esta beca, que consiste en una residencia en este centro artístico ubicado en Madrid por un periodo de 10 meses. En el acuerdo, el Ayuntamiento se comprometía a una aportación de 15.000 euros en concepto de beca, así como 8.000 euros más para la producción de una obra artística.

Podrán concurrir a esta beca artística malagueña, de manera individual, todas las personas físicas, artistas plásticos o visuales, mayores de edad y nacidos o empadronados en la provincia de Málaga desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria. Una vez que se abra el plazo, los interesados en la beca deberán presentar su candidatura preferentemente por vía telemática. El plazo de presentación de la solicitud y el resto de documentación, incluyendo el proyecto de investigación, es de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Un jurado determinará, en función de las solicitudes remitidas y de la idoneidad de los proyectos presentados, la persona beneficiaria de la beca. Dicho jurado estará integrado por representantes del Ayuntamiento de Málaga, personal de la 'Casa de Velázquez' y profesionales del ámbito artístico en distintas disciplinas, especialmente de las artes plásticas y visuales.

La primera convocatoria de la beca de artes plásticas y visuales 'Casa de Velázquez' fue para la artista malagueña Paloma de la Cruz con su proyecto 'Floreo, vueltas, remolino, despliegue, lanzamiento y arrastre'.

La Casa Velázquez se fundó en 1920 para fomentar el intercambio artístico, cultural y universitario. Esta institución se compromete a proporcionar alojamiento en la residencia al alumno becado por un periodo de diez meses, poner a su disposición de gratuita un taller para desarrollar la pieza artística; participar en las exposiciones puntuales o estatutarias en las mismas condiciones que los artistas de 'l'Académie de France à Madrid', y tener los mismos derechos, condiciones de trabajo y facilidades que los alumnos de la academia artística.

Premio Málaga de Ensayo y convenio con la editorial Páginas de Espuma

En otro orden de cosas, se ha dado el visto bueno a la aprobación de la XVII edición del certamen 'Premio Málaga de Ensayo José María Ruiz' de 2025. Este galardón tiene una dotación económica de 10.000 euros, que aporta el Ayuntamiento de Málaga, y el ganador verá editada su obra por la editorial Páginas de Espuma, que imprimirá 2.000 ejemplares, gracias al convenio de colaboración con la editorial que ha sido aprobado también en misma Junta de Gobierno Local.

Podrán optar a este premio los ensayos inéditos escritos en lengua castellana que no hayan sido premiados anteriormente en ningún otro concurso. Una vez que se publique la convocatoria, los ensayos se presentarán preferentemente través de la sede electrónica municipal en la sección dedicada a los premios literarios. La solicitud de participación será enviada en el plazo de 40 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. El jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes de los distintos sectores que componen el mundo de las letras.

Premios Málaga de Novela

Igualmente se han aprobado las bases de la XIX edición del Premio Málaga de Novela. Este galardón tiene una dotación económica de 25.000 euros, que aporta el Ayuntamiento de Málaga, y el ganador verá editada su novela por la editorial Galaxia Gutenberg, que imprimirá 2.000 ejemplares gracias al convenio de colaboración con la editorial, que ha sido aprobado también en misma Junta de Gobierno Local.

En los requisitos se recoge que podrán optar a este premio las novelas inéditas escritas en lengua castellana que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso. Las novelas se presentarán preferentemente través de la sede electrónica municipal en la sección dedicada a los premios literarios. Se admitirá la presentación de un solo original por cada autor.

3/5

La solicitud de participación será enviada en el plazo de 50 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. El jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes de los distintos sectores que componen el mundo de las letras.

XXXIII Premio de Poesía Manuel Alcántara

También se ha aprobado la convocatoria para la XXXIII edición del Premio de Poesía Manuel Alcántara 2025. Este galardón tiene una dotación económica de 6.000 euros que aporta el Ayuntamiento de Málaga y la entrega de un recuerdo conmemorativo.

La convocatoria está abierta a poetas de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos estén escritos en lengua española (se excluyen los autores galardonados en ediciones anteriores). Las obras tienen que ser originales, inéditas y no premiadas en otros concursos literarios. El tema y la forma pueden ser libres y no se admiten traducciones ni adaptaciones.

Las solicitudes se podrán presentar preferentemente por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga una vez se abra la convocatoria. El plazo de presentación de los poemas será de 40 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). El jurado estará formado por profesionales de los distintos sectores que componen el mundo de las

letras.

Acuerdo con la Sociedad Económica Amigos del País

Además se han aprobado los pliegos para la contratación de la cesión temporal de diversos espacios de la Sociedad Económica de Amigos del País (SEAP). En concreto, la contratación hace referencia a dos salas expositivas y un espacio físico destinado a punto de información en la propia sede de la SEAP, ubicada en la Plaza de la Constitución, para la divulgación de la agenda cultural de la ciudad y de los actos organizados por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

El acuerdo está regulado conforme a la normativa patrimonial, y en él se recoge la aprobación del importe que destinará el Ayuntamiento de Málaga por el uso de estos espacios, que asciende a 54.312, 92 euros (sin IVA), durante un periodo de dos años, con posibilidad de prórroga de dos años. Tal y como recoge la propuesta, la cuantía se ha establecido en función de los precios de mercado actuales y de los costes derivados de la limpieza y atención en sala, entre otros, derivados del funcionamiento de un equipamiento cultural de características similares. Además de aprobar los pliegos y los gastos previstos se ha acordado, asimismo, continuar con la tramitación del expediente de tramitación.

Otros asuntos

Por otra parte, se ha aprobado la división en dos fases del proyecto de urbanización del sector El Cuartón, ubicado en el distrito de Churriana, tras haber sido admitido a trámite por la Junta de Gobierno Local el pasado mes de octubre y haber sido sometido al trámite de información pública perceptivo, sin haber recibido ninguna alegación. Cabe recordar que el proyecto de urbanización de este ámbito, en el que se prevén más de 600 viviendas (algunas de ellas ya finalizadas), está sometido a actividad arqueológica, ya que en él existen restos o parte de ellos que se encuentran incluidos en el Catálogo de Protección Arqueológica. Por este motivo, la Junta de Compensación del sector ha solicitado al Consistorio la división por fases del proyecto de urbanización: la fase 1 (ya finalizada y sin restricciones arqueológicas) y la fase 2 en la que, de forma previa al inicio de las obras, deberá tramitarse la modificación del Plan Parcial de ordenación del sector, de modo que éste incluya la integración de los restos arqueológicos.

Por último, se ha aprobado la modificación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de empleo público relativa a 18 plazas de Administrativo de Administración General, tras haber subsanado un error material en lo que respecta al turno libre y al turno de personas con discapacidad, de forma que se incorpora a dos aspirantes como admitidos en cada uno de ellos. Así, las listas definitivas contemplan: 1.867 admitidos y 80 excluidos en las 11 de turno libre; 54 admitidos y 15 excluidos en 3 plazas de turno de personas con discapacidad; 6

4/5



admitidos y 2 excluidos en 1 plaza de turno de personas con discapacidad intelectual. Y se procederá a publicar las listas definitivas actualizadas en la web del Ayuntamiento.

